

Expedient	Assumpte
2024/10-C122 C122 Activitats Literàries Emissor : Cultura Codi : 15472365457713507361	Lliurament a Marta Soldado Fernández del premi Pin i Soler 2023-2024 per import de 21.000 €

DECRETO TRADUCIDO AL CASTELLANO

La Secretaria general, p.d. eleva a la Teniente de Alcalde, Consejera de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología la siguiente propuesta de DECRETO:

“ANTECEDENTES

Dentro de los Premios Literarios 2023-2024, fue convocado el 34º Premio Ciudad de Tarragona de novela Pin i Soler.

Consta en el expediente el acta del veredicto en el cual consta que la Sra. Marta Soldado Fernández fue la ganadora.

El Interventor General, informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 06030-33414-22613, con número de operación RC-107.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Texto de las Bases del 27º. premio TINET de narrativa corta por internet.

COMPETENCIAS

De acuerdo con el organigrama municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución propongo a la Teniente de Alcalde, Consejera de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Entregar a la señora MARTA SOLDADO FERNANDEZ, con NIF 45.856.929-N, y con domicilio en la calle Berenguer de Palau, núm. 37, 3-3, 08027 Barcelona, la cantidad de 21.000,00 € en concepto de ganadora del 34º Premio Ciudad de Tarragona de novela Pin i Soler. **(A este importe se le tendrá que practicar la retención del 15% de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 35/2006 del 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación de las leyes del impuesto de sociedades, sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes del impuesto de sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio(LIRPF).** El pago de este



premio se hará mediante transferencia bancaria a número de cuenta ES82-1465-0120-34-1752577626.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la interesada y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos con tal que se tramite la correspondiente orden de pago.”

DECRETO

La Teniente de Alcalde, Consejera de Hacienda, Servicios internos y Tecnología que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativa de reposición dirigido a el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. También puede interponer directamente recurso contencioso administrativo delante de los juzgados contenciosos administrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses, o bien, cualquier otro recurso que considere oportuno.

Tarragona, a la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención General, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 27/08/2024, con núm. de referencia 2024/4955 y con resultado Fiscalización Favorable con observaciones (No suspensivo).

DILIGENCIA. - La pongo yo, Araceli Saltó Saura, secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del decreto núm. 2024014353 original en catalán.



